



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la parroquia **SAN CARLOS DE RICAURTE**, jurisdicción del cantón Cuenca, provincia de Azuay, fue creada el 25 de marzo de 1910, mediante ordenanza municipal; por tal motivo, sus ciudadanos se encuentran celebrando el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia **SAN CARLOS DE RICAURTE** representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero, artesanal y cultural del Ecuador, que propicia el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia **SAN CARLOS DE RICAURTE**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SAN CARLOS DE RICAURTE**, del cantón Cuenca, provincia de Azuay, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

OTORGAR la condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **DR. VICENTE ROCAFUERTE**", que distinguirá el pabellón de la parroquia.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido
24-III-2010
181100
[Firma]